

## **Reseña histórica de la Hermandad del Stmo. Cristo de la Esperanza Algete (Madrid)**

### **Antecedentes**

De la relación de Algete con el Stmo. Cristo de la Esperanza tenemos constancia de que viene de tiempo inmemorial. Recientemente y de forma accidental se descubrió un aguafuerte con la imagen del Sto. Cristo y con la siguiente inscripción: *“SS.mo XTO DE LA ESPERANZA. Que se venera en la Villa de Algete. P.Ands.Sc. A devoción del P. Alexo de S<sup>a</sup> Theresa. año de 1771”*. Casi cien años después aparece un grabado, sin lugar a dudas inspirado en el aguafuerte anterior, en el que junto a la Imagen del mismo se lee: *“V<sup>o</sup> R<sup>o</sup> del SMO. CRISTO DE LA ESPERANZA que se venera en la Iglesia Parroquial de la Villa de Algete año de 1855. Hay concedidos 200 días de indulgencia rezando un credo delante de esta santa Ymagen. Siendo Cura Párroco D. Vicente Antonio Díaz.”*

En cuanto a la Hermandad que le tiene por Titular debe de estar próxima a superar los doscientos años de antigüedad aunque debido a los sucesos acaecidos en julio de 1936 se perdió toda la documentación que sobre la misma hubiera. No obstante existen otros indicios que nos llevan a la afirmación anterior como alguno de los cetros de esta Hermandad, en particular el que tiene la familia Pillado, que tiene una grabación en la que se hace referencia al rey Fernando VII cuyo reinado fue entre 1814 y 1833. También aunque más modernos existen antiguos carteles sobre las Fiestas Patronales en los que se hace referencia a la citada Hermandad, como en el correspondiente al año de 1917, incluido en la página 95 del libro “Crónicas de Algete” de Miguel Alcobendas Fernández, en el que se anuncia: “Gran Corrida de Toros a beneficio de la Hdad. del Stmo. Cristo de la Esperanza”.

No obstante a efectos documentales la Hermandad se fundó, mejor se “refundó” recién acabada la Guerra Civil, el primer documento escrito es un libro de Tesorería abierto con fecha 2 de julio de 1939 por el Párroco D. José R. Alcalde y por lo tanto cuanto a continuación se explica sobre la citada Hermandad está referido a la misma desde la citada fecha.

### **Sus reglamentos**

Los primeros años fueron de mucha actividad legisladora ya que además del Reglamento de la Hermandad (anexo A) y en consecuencia directa con el apartado 2º de los “Fines de la Hermandad” en él recogidos<sup>1</sup> se redactaron y aprobaron otros tres: Reglamento de obligaciones espirituales para con los hermanos difuntos (anexo B), Reglamento para distribución de beneficios entre los hermanos enfermos (anexo C) suponiendo este último una verdadera obra social cuando la Seguridad Social ni se intuía, se aplicó hasta 1955. Y un Reglamento de Régimen Interno aunque no le da ningún nombre (anexo D).

En el año 1999 y dado que tras la celebración del Concilio Vaticano II deberían de haberse adaptado los antiguos Estatutos a la nueva norma, se solicita del entonces Obispo de la Diócesis de Alcalá de Henares, Monseñor D. Manuel Ureña Pastor, el borrador de adaptación de los mismos. En el momento de su presentación en el Obispado, este ya había sido ocupado por el actual Obispo Monseñor D. Jesús E. Catalá Ibáñez, coincide con la decisión del nuevo Obispo de hacer un nuevo borrador genérico para todas las hermandades y cofradías de la Diócesis estando al día de la fecha 13 de agosto de 2007 con los nuevos Estatutos aprobados *temporalmente* desde el 30 de octubre de 2000. No se incluyen en esta reseña por esa temporalidad citada no obstante la Junta de Gobierno tiene el firme propósito de, una vez aprobados definitivamente, entregar una copia a cada hermano.

### **Sobre sus Imágenes**

#### **Santísimo Cristo de la Esperanza**

---

<sup>1</sup> “Socorrerse los hermanos con caridad fraterna tanto espiritual como corporalmente”

La imagen anterior a la que ahora podemos contemplar se destruyó y quemó en la Plaza de la Constitución durante los sucesos, por todos conocidos, de julio de 1936. De la misma no se conoce autor, estilo, fecha de ejecución, etc. tan solo se conservan algunas fotografías, como la que se acompaña, en no muy buen estado.

La actual Imagen se encargó, a la finalización de la Guerra Civil, en Casa Alsina<sup>2</sup> de su realización se encargó D. Fernando Morante a la sazón profesor de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando de Madrid.

Se trata de una talla en madera, hecha a mano, policromada con la técnica y procedimiento clásico del óleo.

En la actualidad la Imagen se encuentra pendiente de restauración, tanto por el excesivo oscurecimiento de su color como por su degradación bien en forma de grietas que se han abierto en las zonas de los hombros o raspaduras de su policromado.

Se enumeran algunas curiosidades sobre dicha Imagen:

- Con el fin de que resultara lo más parecida a la desaparecida, al escultor se le entregó la fotografía que aquí se ve reproducida propiedad de Dña. Amparo Ortiz Gómez, es obvio que no lo consiguió.
- Su importe fue de 2.250 pesetas de 1939.
- Dado que en esos momentos se encontraban militares acantonados en Algete, la guerra hacía apenas tres meses que había terminado, se hizo una colecta entre ellos para la compra de la Imagen, aportando los mismos 152 pesetas.
- La llegada de la Imagen al pueblo de Algete se produce el día 27 de diciembre de 1939 por la tarde noche, la recepción se organizó de la siguiente forma: ***“ A la llegada de la Imagen a la ermita del Humilladero tocaron las campanas para que todos los hermanos salieran a recibirla; tras su bendición por el Párroco D. Manuel Ferreras Iglesias, desde la citada Ermita, se la trasladó hasta la Iglesia en procesión con antorchas”***

### **María Santísima de las Angustias**

Se trata de un paso que ya existía en Algete y que como el del Stmo. Cristo de la Esperanza y otros muchos fue destruido el año 1936. Se ubicaba en la ermita del Humilladero junto a los pasos de Semana Santa de la Virgen de la Soledad, un Sto. Cristo articulado que podía ser descendido de la Cruz e instalado en un sepulcro y un Cristo con la Cruz a cuestas ayudado por el Cirineo, además del Santo Ángel de la Guarda.

El paso actual se mandó hacer tras su aprobación por mayoría en el Cabildo General Ordinario celebrado el 17 de junio de 2001. Fue bendecido por el Párroco D. Francisco José Malo de la Fuente, el día 18 de abril de 2003, Viernes Santo, saliendo en procesión, por primera vez, a continuación.

Se encargó el mismo a D. Francisco Conesa Hernández<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> TALLERES ALSINA, calle Bordadores 7 y 9, 28013 Madrid.: En el año 1886 D. José Alsina Mascibí funda en Madrid, en la Calle de Bordadores, frente a la Iglesia de San Ginés, la empresa JOSE ALSINA dedicada a la venta de imágenes, rosarios y librería religiosa principalmente. Los años fueron pasando y ya en 1932, el hijo del fundador, JOSE ALSINA ROGER, amplía las instalaciones con la anexión del local contiguo al anterior, e incluyendo un pequeño taller de imaginería religiosa. En el año 1939, y en una época muy dura para España, se hacen cargo de CASA ALSINA, D. SEBASTIAN Y D. VICENTE ALSINA FEU quienes en el año 1955 inauguran los Talleres Alsina de Arte Religioso con una selección de los mejores orfebres, plateros, escultores y ebanistas de la época dedicados a la realización de espléndidas piezas de orfebrería e imaginería religiosa y al diseño de artículos exclusivos y piezas únicas. En la actualidad, ARTICULOS RELIGIOSOS ALSINA, bajo la dirección de JUAN IGNACIO ALSINA ASER cuenta con un magnífico equipo de profesionales que han sabido asimilar la tradición artesanal de más de 116 años en familia dedicados al Arte Sacro y, al mismo tiempo, experimentan con nuevos materiales para crear arte dentro de una evolución firme y pausada. Esta empresa lleva 116 años dedicada al Arte Sacro, recibiendo en el año 1987 la medalla y el diploma de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid como empresa centenaria y tradicional de Madrid.

<sup>3</sup> FRANCISCO CONESA HERNÁNDEZ: natural de La Unión (Murcia), nacido el 12 de noviembre de 1947, para sus amigos y mundo profesional es **Paco Conesa**. Unionense de pura cepa se siente orgulloso de su pueblo natal. Su vocación por el arte es algo innato y natural. Es un artista que, de la noche a la mañana y gracias al arte que atesora, cambia el mundo de los pinceles por el de la gubia y el modelado. A caballo entre sus estudios de la Unión y Madrid, alterna la pintura con la escultura. Su formación comienza a los seis años y hasta los nueve con “su gran maestro” Asensio Sáez en La Unión para continuar en Cartagena de los once a los dieciséis con Vicente Ros, Enrique G. Navarro y Ramón Alonso Luzzy. El resto de su formación pasa por la F.A.E. de Madrid (Fomento de las Artes y la Estética), modelado en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, estudios de pintura y grabado en Peruggia (Italia) y pintura en la Fundación Armando Álvarez Penteado de Sao Paulo (Brasil). Su otro mundo plástico es el teatro, diseñando vestuario y escenografías y en el que ha sido ampliamente galardonado. Paco es una persona de gran vocación religiosa en el sentido estricto de la palabra y eso se nota en su obra escultórica de la que son muestra los pasos de la Dolorosa, la Magdalena, la Soledad y el Cristo Yacente en La Unión. La localidad palentina de Antigüedad, le encarga para su Semana Santa una réplica del Yacente de La Unión. Para Burgos hace una Virgen Dolorosa y así un largo etc. En cuanto

El paso se compone de dos tallas la Virgen y Jesús, su hijo muerto. La virgen aparece sentada, con la cara inclinada hacia abajo y ligeramente a su derecha. La mano derecha sujeta a su hijo muerto por la nuca mientras la izquierda queda desplegada en señal de impotencia. Jesús está sobre el regazo de su madre. Su brazo derecho cae con naturalidad y el izquierdo discurre entre los dos cuerpos. Las piernas se descuelgan de forma natural por el costado izquierdo de la Virgen.

Características de las tallas:

- **La Virgen:** se trata de una imagen de vestir en la que solo se tallan, en madera de tilo, rostro y manos que se soportan en un bastidor "candelero" de madera de pino, en posición sentada, con brazos articulados en hombros, codos y muñecas. La altura de la imagen, si estuviera de pie, sería de 165 cm. empleándose un canon de ocho cabezas.
- **Jesús:** Es una talla completa en madera de tilo. Su altura sería de 175 cm. y se emplea el mismo canon que en la Virgen.
- **Técnica empleada:** Las tallas han sido hechas a mano, partiendo de las características descritas. Las imágenes están policromadas con la técnica y procedimiento clásico del óleo. Se finalizaron cubriéndolas con las correspondientes lacas y ceras que mejoran su conservación.

## El altar

El primitivo altar estaba hecho en madera, barroco muy recargado, tanto en el frontis como sobre las columnas salomónicas se habían tallado a su vez formas vegetales. Entre las columnas se abría una hornacina, recubierta por entre 130 a 150 espejos rectangulares, muy ajustada a las dimensiones de la cruz, coronada por un medallón en el que estaba tallada la Santa Faz y en su parte inferior a ambos lados y por delante de las columnas contaba con dos angelitos. Su destino el mismo que el de todo cuanto "olía" a religión en julio de 1936.

En el año 1941 se encarga al Sr. Molinero, de mármoles Molinero en la Avda. de Daroca de Madrid, la mesa del nuevo altar en mármol blanco. Ese mismo año se coloca también la balaustrada que lo limita. El importe de ambos 2.180 pesetas. Dos años después, en 1943, se encarga el retablo a un estuquista de Madrid por 1.282 pesetas incluida la pintura de la Santa Faz en su capitel. Dicho altar estuvo hasta el año 1992 en el que se cambia por el actual. El nuevo altar se construye en el taller de D. José A. Martínez<sup>4</sup> de Horche (Guadalajara).

## Las carrozas

### **Del Stmo. Cristo**

Las andas que la Imagen a tenido desde 1939 hasta 1982, en que comenzó a salir en procesión en la actual carroza, y que en la actualidad utiliza el Sto. Cristo Nazareno fueron donadas por D. Valentín González Coronado.

La actual carroza, se utilizó por vez primera en septiembre de 1982, es fruto, fundamentalmente, de un grupo de jóvenes algeteños que decide embarcarse en la consecución de una carroza para el Patrón de

---

a su obra pictórica gira siempre en torno al cuerpo humano. Su obra se encuentra repartida por toda la geografía española, así como Brasil, Francia y Nueva Cork. Para terminar hacer un listado de alguno de los lugares en los que encontraremos su pintura mural: Iglesia del Rosario de La Unión, Ermita de Ntra. Sra. del Llano en Aguilar de Campoo (Palencia), Radio Cartagena o la Escuela de Peritos de Minas en Cartagena (Murcia).

<sup>4</sup> Artemartinez: La historia del taller se remonta al término de la guerra civil española. Época difícil para el arte, puesto que los daños causados son cuantiosos en cuanto a imágenes y retablos que se albergan en Parroquias. Juan Francisco comienza realizando trabajos de restauración en algunas iglesias de la zona. En 1942, animado por un sacerdote del pueblo, lleva a cabo el primer retablo de la localidad (en escayola). Esta obra goza de gran aceptación por los vecinos y así surgen más encargos para otros pueblos limítrofes. En estos primeros trabajos hay que desplazarse hasta la iglesia para realizar la obra y estar una temporada fuera para concluirla. Fue entonces cuando monta un taller, contratando un carpintero y un decorador. El retablo se hace por partes en el taller y se monta en el lugar de destino. Por esta época, su hijo José Antonio se incorpora al oficio. Gran aficionado al dibujo y a la pintura (en particular) y al arte (en general) no encuentra obstáculo alguno para adentrarse en este mundo, incluso realizando algunas tallas. En 1963 se realiza el primer retablo, construido totalmente en madera tallada y dorado con oro fino bruñido. Los encargos se realizan en este material y en escayola o sólo en madera, dependiendo de las posibilidades económicas del cliente. En 1971, de la mano de José Antonio (debido a sus conocimientos de la madera) se abandona definitivamente la escayola. En este período, el taller es reconocido con el título a nivel nacional, de Artesano Ejemplar, galardonado con Medalla de Plata. También detenta el de Maestro Artesano de Castilla La Mancha. Juan Francisco se retira del oficio, pero el testigo ya ha sido recogido por sus nietos que han decidido incorporarse al negocio familiar: Álvaro, como pintor decorador y David, como tallista encargado de los trabajos de carpintería. Han transcurrido ya muchos años, en los que se han fabricado múltiples trabajos que van desde retablos, carrozas, hasta andas pasando por pedestales, mesas de altar, etc.

Algete. El resultado final, no obstante, se debe a la colaboración de muchas más personas y Asociaciones, todo un ejemplo de trabajo comunitario para conseguir un fin muy especial.

El chasis y los sistemas de dirección y elevación fue obra de los algeteños José Ramos López, Agustín Víctor Romo Camino y Manuel Martín Marino los cuales lo hicieron de forma totalmente gratuita.

La parte de imaginería la hizo el taller de los hermanos Tudanca<sup>5</sup> y consiste fundamentalmente en la elaboración de cuatro medallones situados en el punto de medio de cada uno de los lados de la carroza así como de las cuatro esquinas. Los medallones, en detalle, son los siguientes: frontal de la carroza, el torso de un Cristo crucificado; parte posterior, la Verónica con el paño y la cabeza de Cristo; lado derecho, el Cirineo con la Cruz y lado izquierdo, Cristo azotado junto a la columna.

En el año 2006 se añadieron unos adornos en los huecos tanto frontales como laterales que fueron realizados por Kibeny<sup>6</sup>.

### **De María Santísima**

El chasis fue un regalo de los hermanos Francisco y Manuel Martín Delgado y la parte en madera fue obra de los miembros de la Junta de Gobierno de 2003.

## **La Hermandad y las Fiestas Patronales**

### **Antes de la Guerra Civil**

Según se recoge en el acta número 11 de 25 de julio de 1949 y como consecuencia de la Constitución 102 de las Nuevas Leyes Sinodales de 1 de enero de 1949 que entre otras cosas dice que el Párroco deberá llevar un libro de “Usos y costumbres” este, de acuerdo con el Presidente (Hermano Mayor) de la Hermandad consignan lo siguiente en cuanto a la Fiesta Patronal: *“Como antes de la Guerra Civil el Ayuntamiento corría con todo lo relativo a la Fiesta, subastaba los cetros y pagaba la fiesta religiosa y los festejos había una costumbre inmemorial de reunirse en el Ayuntamiento para tratar de todos estos asuntos. Se llamaba a esta reunión a todas las autoridades y profesionales titulares”*. De lo aquí leído junto con lo recogido en un dietario del año 1935, propiedad del entonces Párroco de Algete D. Manuel Martínez Aguado, asesinado en septiembre de 1936, deducimos que la Hermandad, antes de la guerra, solo se encargaba de la Novena.

### **Después de la Guerra Civil**

En el citado acta de 25 de julio de 1949 se establecen las normas que, con mínimas variaciones, han venido manteniéndose hasta el día de hoy y que en su momento fueron redactadas así:

*“Como después de la guerra lo religioso se ha separado de lo civil y corre con lo religioso la Hermandad del Stmo. Cristo de la Esperanza, el Sr. Cura Párroco, como única autoridad legal para tratar los asuntos religiosos se cree en el deber de reanudar y establecer la costumbre, que antes de la guerra existía desde tiempo inmemorial, y la restablece bajo las siguientes normas:*

*1ª Por ser asunto ya pura y exclusivamente religioso se convocará la reunión en la **Casa Rectoral**.*

*2ª Se tratará el asunto del **traslado de la fiesta** el día ... , después de la Misa Mayor en la Casa Rectoral.*

---

<sup>5</sup> Javier y Emilio, dos hermanos que conservan como oro en paño, y manteniendo las técnicas del barroco, una de las artes sacras más cercanas a las tradiciones populares: la imaginería. Llevan toda la vida entre maderas, aserrín, cola, pan de oro, gubias y barnices. Su abuelo, Emilio Tudanca Ruiz, el último maestro, fundó su taller en Madrid allá por el año 1929. Su padre Emilio Tudanca Alonso, continuó la tradición que transmitió a sus hijos, uno de los cuales, Javier, es quien hoy pone las manos en el barro para crear las figuras. En el tandem de los Tudanca, Emilio, el mayor, se ocupa fundamentalmente, de la policromía. La técnica es la misma que se utilizaba en el siglo XVI y que los Tudanca han conservado hasta hoy en un esfuerzo romántico por mantener vivas las tradiciones. En su taller, se dora como hace cinco siglos y la técnica de construcción de las imágenes, así como los materiales, siguen siendo los mismos que usaban sus mayores.

Con estos créditos, sus obras han llegado hasta el continente americano. En Venezuela, la catedral de Ciudad Bolívar exhibe orgulloso un retablo en el altar mayor salido de su taller. Otra de sus creaciones es la policromía del órgano de la Catedral de la Almudena y también la del órgano de la catedral de Bruselas. Otra de sus actividades más importantes es la copia de figuras originales que por algún motivo no pueden ser expuestas al público.

En España, son multitud las iglesias, capillas y conventos los que guardan entre sus muros las obras con el sello Tudanca y, en las procesiones de Semana Santa, sus imágenes se pasean por la casi totalidad de las comunidades autónomas a hombros de costaleros o sobre engalanadas carrozas.

<sup>6</sup> Ebanistería: en el polígono industrial Los Nogaes, calle río Tietar número 3 de Algete.

*3ª El Domingo anterior al día ..., el Sr. Cura Párroco invitará a la reunión general.*

*4ª El modelo de invitación<sup>7</sup> comprenderá a cuantos antes de la guerra concurrían y al Sr. Presidente y hermanos del Stmo. Cristo de la Esperanza.*

### **Relaciones con el Ayuntamiento**

El primer acuerdo entre Ayuntamiento y Hermandad tiene lugar el día quince de agosto de 1941 y dice así:

*Reunidos en el Ayuntamiento por parte de la Hermandad el Director y Presidente, D. Manuel Ferreras, Párroco y D. Jesús Frutos, y del Ayuntamiento D. Francisco Frutos Madrigal, Alcalde en funciones, y los concejales D. Mariano Simón, D. Mariano López y D. Juan González, se acordó lo siguiente y para lo sucesivo:*

*1º.- Corre por cuenta del Ayuntamiento lo relativo a los músicos y toros de la fiesta.*

*2º.- La postulación será para la Hermandad como beneficio.*

*3º.- Con el fin de que la licencia cueste menos al Ayuntamiento las corridas de toros tendrán carácter benéfico y que la Hermandad apoyará en todos los tramites que exijan su intervención.*

*4º.- Los gastos de funciones religiosas como novenas, misas, asistencias, sermones, etc., correrán por cuenta de la Hermandad.*

*5º.- El Ayuntamiento concedió como beneficio donativo de cien pesetas para la Hermandad.*

*Obra en poder del Ayuntamiento otra copia igual a esta.*

---

<sup>7</sup> Copia textual del acta citada: "El Sr. Cura Párroco tiene el honor de invitar al Sr. Presidente de la Hermandad del Stmo. Cristo de la Esperanza y a todos los hermanos que la componen, al Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil, al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, al Sr. Juez Municipal, a los profesionales y Titulares y a todo el pueblo para que el día ... y después de la Misa Mayor concurran a la Casa Pectoral para tratar de asuntos relativos a la fiesta patronal y su traslado, ya que lo que es de todos debe resolverse a gusto y conveniencia de todos"

## Anexo A

### Reglamento de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Esperanza (1939) Canónicamente establecida en ALGETE

#### **FINES DE LA HERMANDAD**

- 1º.- Honrar a Nuestro Señor Jesucristo Crucificado, y promover su culto, bajo la advocación del SANTÍSIMO CRISTO DE LA ESPERANZA patrono de Algete.
- 2º.- Socorrerse los hermanos, con caridad fraterna, tanto espiritual como corporalmente.

#### **QUIENES PUEDEN SER HERMANOS**

Para pertenecer a la Hermandad, se requieren estas dos condiciones:

- 1º.- Estar bautizado.
- 2º.- No ser pecador público (como sería el que estuviese amancebado, fuese blasfemo habitual, etcétera).

#### **GOBIERNO DE LA HERMANDAD**

Se gobernará por una Junta Directiva nombrada por el Párroco de dicha localidad, que constará de los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vicetesorero, Secretario y Vicesecretario.

Además tendrá su Director, que será el Señor Cura Párroco o el Sacerdote en quien él delegue.

#### **OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA**

##### **Del Presidente**

- 1º.- Velará por el cumplimiento de este Reglamento, amonestando con caridad a quien faltare.
- 2º.- Dará cuenta al Señor Cura de las faltas graves que requieran su intervención.
- 3º.- Convocará las Juntas Directivas y Generales con el Visto Bueno del Señor Director.

##### **Del Vicepresidente**

- 1º.- Suplirá al Presidente en su ausencia.
- 2º.- A su cargo estará el orden en las funciones religiosas.

##### **Del Secretario**

- 1º.- Levantará las actas de las Juntas tanto Directivas como Generales.
- 2º.- Llevará las listas de Hermanos, dando cuenta de las altas y bajas.

##### **Del Vicesecretario**

- 1º.- Hará las veces de Secretario en su defecto.
- 2º.- Tendrá a su cargo el anotar las faltas de los Hermanos en los actos obligatorios.

##### **Del Tesorero**

- 1º.- Llevará la contabilidad de los fondos y custodiará los bienes de la Hermandad.
- 2º.- No podrá efectuar ningún pago sin el Visto Bueno del Presidente y Director.

##### **Del Vicetesorero**

- 1º.- En la ausencia del Tesorero, hará sus veces.
- 2º.- Cobrará las cuotas.
- 3º.- Subastará las varas, cetros, etc., cuyo importe antes de las *cuarenta y ocho horas* entregará al Tesorero.
- 4º.- La subasta la efectuará dos horas ante de la función de la tarde.

#### **OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

- 1º.- Reunirse en Junta por lo menos *tres veces* al año, que serán: *El domingo de Pasión, el último domingo de agosto y el último domingo de noviembre.*
- 2º.- Convocar Junta General el *primer domingo de octubre* para dar cuenta de la marcha de la Hermandad.
- 3º.- Presentar las cuentas anualmente, durante el primer trimestre a la aprobación de la Administración Diocesana.

#### **OBLIGACIONES DE LOS HERMANOS**

- 1º.- Asistir a las *tres* comuniones generales que serán: *El día de la Inmaculada* (8 de diciembre), *el Jueves Santo* y *el día que se celebre la fiesta del Santísimo Cristo*.
- 2º.- Asistir a los entierros y funerales de los hermanos con sus cetros.
- 3º.- Asistir a la Novena del *Santísimo Cristo* y a los Oficios de *Jueves y Viernes Santo*.
- 4º.- Asistir a las Juntas Generales.
- 5º.- Pagar la cuota mínima de *seis pesetas*. El matrimonio que pertenezca a la Hermandad, podrá pagar *tres pesetas* cada uno.
- 6º.- Abonar la cuota de entrada que determine la Junta Directiva.
- 7º.- Contribuir a los gastos de la función, si la Hermandad no tuviese suficientes fondos.

### **OBLIGACIONES DE LA HERMANDAD**

- 1º.- Costear los gastos de la función religiosa del *Santísimo Cristo*, a cuyo cargo estará teniendo en cuenta que la orquesta deberá ajustarse a las normas litúrgicas de la Iglesia.

### **DERECHOS DE LA DIRECTIVA**

- 1º.- Ser respetados por los Hermanos, como constituidos en Autoridad.
- 2º.- Gozar de sitio preferente en los actos de la Hermandad.
- 3º.- Poder usar distintivo especial.

### **DERECHOS DE LOS HERMANOS**

- 1º.- Poder usar la insignia de la Hermandad.
- 2º.- Poder adquirir los cetros.
- 3º.- Que se le costee entierro y funeral de tercera a su fallecimiento.

NOTA.- La Hermandad aspira a socorrer a sus Hermanos en caso de enfermedad o falta de trabajo. Pero cómo y cuándo se realice, dependerá de los fondos y marcha de la Hermandad, y lo determinará la Junta Directiva.

### **SERAN EXPULSADOS DE LA HERMANDAD**

- 1º.- Los que falten *tres* domingos consecutivos a Misa, o *seis* al año sin justificar su falta.
  - 2º.- Los que terminado el plazo del cumplimiento Pascual, no hubiesen cumplido con la Iglesia.
  - 3º.- Los que habiendo cometido pecados graves y públicos después de ser amonestados no se corrijan.
- Las expulsiones de la Hermandad las hará la Junta Directiva a propuesta del Señor Director.

## Anexo B

### Reglamento de obligaciones espirituales para con los hermanos difuntos (1942)

Artículo 1°.- Decir a cada hermano o hermana difunto una misa de tercera clase a su fallecimiento, bien sea al día siguiente de su fallecimiento o bien a los nueve días, según lo prefiera su familia.

Artículo 2°.- Al medio año de su fallecimiento se le dirá también un funeral de tercera clase, bien el mismo día del medio año, bien a los nueve días siguientes según lo prefiera su familia.

Artículo 3°.- Tanto a estas misas como a su entierro asistirán todos los hermanos y los cetros.

Artículo 4°.- El día que falleciere, de noche y a un toque, como de rosario, acudirán el Sacerdote y la Junta con los hermanos para rezar todos el Rosario y un responso en casa del difunto y establecer la vela, que se hará de dos en dos y cada dos horas.

Artículo 5°.- Terminadas estas misas los hermanos irán a la casa del difunto para rezar tres padrenuestros por las obligaciones del hermano difunto.

En el año 1949 se añade el siguiente:

Artículo 6°.- Cuando el hermano o hermana fueren párvulos, se establece como norma lo siguiente: Los párvulos tienen derecho a entierro hasta el cementerio, misa de los ángeles, a los nueve días y al medio año, pero no tienen novenario de Rosarios por no precisarlos.



## Anexo C

### Reglamento para la distribución de beneficios a los hermanos enfermos (1945)

- Artículo 1º.- Dentro de los ocho días de enfermedad, deberá avisar a la Junta distribuidora de fondos.
- Artículo 2º.- Al noveno día comenzará a percibir el beneficio diario que la Hermandad en pleno, hubiere determinado.
- Artículo 3º.- Durante treinta días percibirá la cuota de tres pesetas diarias, durante otros quince una cincuenta diarias y por espacio de otros treinta días la cantidad de una peseta diaria.
- Artículo 4º.- Si antes de estos días a percibir, mejorare, dejará de percibir la cuota en el que fuere a trabajar o comenzare a hacer las labores propias del sexo.
- Artículo 5º.- Por ahora percibirá beneficio todo hermano que fuere sostén de casa, mayor o menor de edad y las viudas o solteras que vivan por cuenta propia.
- Artículo 6º.- Quedan excluidos por ahora las esposas de los hermanos y los menores de edad que no sean sostén de casa.
- Artículo 7º.- Quedan excluidos así mismo, los casos de peste general y las enfermedades contraídas por vicio de inmoralidad sexual.
- Artículo 8º.- Todo hermano nuevo de quince pesetas de ingreso<sup>8</sup>, no percibirá este beneficio, hasta después de medio año de pertenecer a la Hermandad.
- Artículo 9º.- Comenzará a regir este Reglamento, el día primero de enero de 1945.

---

<sup>8</sup> Se refiere a los nuevos hermanos cuyos ascendientes no son miembros de la Hermandad. Acta nº 6 de fecha 30 de agosto de 1942 apartado 4º.

## Anexo D

### Normas de régimen interno (1949)

- Que dos hermanos vayan con dos varas del Palio en las procesiones del Santísimo y en caso de que las autoridades no asistan, que se suplan las varas restantes con otros hermanos.
- Nombramiento de cobradores de los recibos.
- Se fija un día para efectuar una postulación por el pueblo y se nombran postuladores.
- Nombramiento de postuladores de la procesión y subastador de cetros.
- Se nombra predicador para la Misa Mayor de la Fiesta.
- El Vicepresidente se hace cargo de la Guardia de Honor durante la Misa Patronal a la que asistirán los hermanos con sus cetros relevándose en turnos de a 6 y 4.
- Se nombrarán los hermanos que han de velar por el orden durante la Procesión.
- Se avisará por escrito a los Hermanos Mayores (Honorarios) ausentes señalándoles el día y la hora de los actos religiosos.
- Hasta tanto la Hermandad no esté solidamente cimentada y todas las costumbres y usos, que con ella se introducen, bien arraigadas y el personal de la Directiva (Junta de Gobierno) perfeccionado y bien seleccionado, y a fin de que la Hermandad pueda superar en su marcha ascendente todos los obstáculos constará la Hermandad (Junta de Gobierno) del Sr. Cura Párroco, como Director normativo, de Presidente, Vicepresidente y un Vicesecretario para firma de cuentas y actas.
- Los fondos que resulten después de cerradas las cuentas quedarán en poder del Sr. Presidente y del Sr. Cura Párroco, hasta tanto no se disponga de Tesorero apto y especializado.
- El Sr. Cura Párroco dispondrá del dinero destinado a los enfermos y lo mismo de lo destinado a entierros, misas y novenarios de la Hermandad, a fin de que junto con el socorro material y fraterno, pueda desarrollar mejor su obra espiritual y de salvación, como hasta la fecha se viene haciendo y con gran provecho espiritual.
- Esta Hermandad, por ser religiosa tendrá su sede en la Casa Rectoral. El Libro de Actas y de Cuentas siempre estarán en el Archivo Parroquial y si alguna vez tuvieren que salir, siempre los llevará el Sr. Cura Párroco y él los devolverá al Archivo.
- Cuando el Sr. Cura Párroco y el Sr. Presidente lo crean oportuno introducir personal a los cargos vacantes, los irán preparando convenientemente a tal fin; pero, mientras tanto redactarán ellos solos, las Actas, Cuentas, Memorias, Listas y Recibos y cuanto se relacione con la Hermandad.
- Las dificultades, empates, disputas, malas interpretaciones y normas que hubieren de establecerse en la Hermandad siempre los resuelve el Párroco Director, teniendo todos la obligación de acatarlas, pues para esto recae siempre el Cargo de Director en el Sr. Cura Párroco u otro sacerdote en quien el delegue, según el Reglamento y lo dispuesto por la Iglesia en todas las Hermandades.

## Hermanos Mayores Honorarios

Relación de los Hermanos Mayores Honorarios de la Hermandad desde el momento de su refundación

Nombre y apellidos	Periodo
D. Jesús Frutos Rico	25/07/1949 al 21/03/1969
D. Pablo de la Vega de Blas	10/06/2000 al 16/02/2001
Dña. Alejandra Serna Cristóbal	08/06/2003 al 01/02/2007